



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A PINOCHET GONZALEZ ERWIN FRANCISCO

DECRETO (E) N° 2003

CHILLAN VIEJO, 26.12.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R) .

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio N° 369 del 12.01.2010, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.04.2010.

2.- Decreto Alcaldicio N° 1051 del 11.07.2011, que Aprueba Feriado Legal por 07 días desde 20.07.2011 hasta 29.07.2011, en la cual se señala que quedaron 0 días del periodo (01.01.2010 al 01.01.2011).

3.-La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 26.12.2011, por Sr. (a) **PINOCHET GONZALEZ ERWIN FRANCISCO**, Chofer y Estafeta del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 19 días hábiles periodo (01.01.2011 al 01.01.2012).

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, el feriado legal de 19 días hábiles, por Sr(a).**PINOCHET GONZALEZ ERWIN FRANCISCO**, Cédula de Identidad N° 09.232.072-3, Chofer y Estafeta del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 02.02.2012 al 28.02.2012, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles periodo (01.01.2011 al 01.01.2012).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)**

MVY / FFV / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.